UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 103 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 13 MAR. 2009

Visto el Memorando N° 026-2009-PAGPA-D de la Directora de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala sobre pago a docentes del Programa Educativo Vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 032-2009-UNSCH-CU, de fecha 19 de enero de 2009, se autorizó el funcionamiento autofinanciado del Programa Educativo Vacacional 2009 de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, los docentes comprendidos en la presente resolución han prestado servicios en el Programa Educativo Vacacional 2009 de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala durante los meses de enero y febrero de 2009, por cuya labor debe otorgarse una retribución económica en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago a los docentes por los servicios prestados en el Programa Educativo Vacacional 2009 de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de de Ciencias de la Educación, durante los meses de enero y febrero de 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MONTO S/.
01.	BEDRILLANA ORÉ, María Jesús	Directora	800.00
02.	NAVARRO TORRES, Arturo Lizandro	Coordinador General	800.00
03.	GÓMEZ AYME, Wilfredo	Auxiliar	600.00
04.	CALLE HUAMÁN, Félix	Docente	360.00
05.	CUBA VALLEJO, Juan Felipe	Docente	450.00
06.	GUTIÉRREZ SOSA, Jaime Alberto	Docente	450.00
07.	MARTÍNEZ MITMA, Jhony	Docente	450.00
08.	PACHECO RAMOS, Enrique	Docente	540.00
09.	SULCA CASTILLA, Carlos Alberto	Docente	270.00

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000185 3.000494 Desarrollo de la Educación en Colegios Experimentales

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 103 -2009-UNSCH-R

META: 00001 00302 Brindar Educación

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.1.1.2.2.99 Otras Retribuciones y Complementos
2.09 2.1.1.5.2.99 Otras Retribuciones y Complementos

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que realice el pago a favor de los referidos docentes, con los descuentos de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

YWVJ/gods